

054017 05804

F
FALCONI PUIG
ABOGADOS

PROTOCOLIZACION
QUITO, 26 SET. 2012
Di 3 copias

RAZON:
Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 170245 (09/2012) QUITO, a
Dn. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

Quito, 26 de septiembre, 2012

0000001

Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

Ref.: Protocolización GECSA INGENIERIA Y OBRAS S.A.

Señor Notario,

Por medio de la presente solicito de usted se sirva incorporar los documentos adjuntos relativos a la compañía GECSA INGENIERIA Y OBRAS S.A., en el protocolo a su digno cargo y entregarme tres copias certificadas de la protocolización.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos

Del señor Notario, atentamente,


Santiago Mosquera Alcocer
Matrícula No. 9410C.A.P.

Porqñi, Mediante Resolución # SC.17.DICRETE. Q. 12.5259 de fecha 08 de Octubre del 2012, se califica de Suficiente los documentos aportados en el expediente de la Cía GECSA INGENIERIA Y OBRAS S.A. de QUITO, 15 de Octubre del 2012. EL NOTARIO

[Handwritten signature]

054018

BA3489574



NOTARIA RAMBLA 55
Rbla. Catalunya 53-55,2º
08007 Barcelona
Tfno.: 93 488 14 10
Fax: 93 488 12 78

0000002

Oficial: ALBERT FERRER
Nombre Doc: PE01588_2012.doc

NUMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (1588). -----
ACTA DE LEGITIMACIÓN DE DOCUMENTOS (ARTÍCULO 207.
DEL REGLAMENTO NOTARIAL VIGENTE) -----

En Barcelona, mi residencia, a cinco de septiembre
de dos mil doce. -----

Ante mí, **JESUS JULIAN FUENTES MARTINEZ**, Notario
del Ilustre Colegio de Catalunya y para mi PROTOCOLO,

===== COMPARECE: =====

Don **JOSÉ NARCISO ARDERIU I FREIXA**, mayor de edad,
de nacionalidad española, casado, de profesión inge-
niero, vecino de Barcelona (08017), y con domicilio en
la calle Calatrava, número 13-15, bajos. Con
D.N.I./N.I.F. 46.111.465-F. -----

INTERVIENE, en nombre y representación, en calidad
de Consejero Delegado, de la Compañía Mercantil de na-
cionalidad española "**GECSA INGENIERIA Y OBRAS, S.A.**",
domiciliada en Barcelona (08017), calle Los Vergos,
número 11; sociedad constituida por tiempo indefinido,
bajo la denominación de "**Guixà Enginyeria i Consul-
ting, S.A.**" mediante escritura otorgada ante el Nota-



rio de Barcelona, Don José Villaescusa Sanz, el día 17 de Diciembre de 1.986; cambiada su denominación social por la de "Grup d'Enginyers i Consultors, S.A." mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Tomás Gimenez Duart el día 2 de Mayo de 1.989 bajo el número 2.068 de su protocolo, inscripción 2ª; adaptados sus estatutos a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Raúl Vall Vilardell el día 29 de Junio de 1.992; cambiada nuevamente su denominación social por la actual mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Miguel Alemany Escapa el día 8 de Mayo de 2.003 bajo el número 1.331 de su protocolo, inscripción 10ª; INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 8.216, folio 148, hoja nº B-78466, inscripción 10ª. Con C.I.F. nº A-58.286.618. -----

Dicha sociedad, según manifiesta su representante en este acto, tiene por objeto social: "*La consultoría de ingeniería y obras.*". -----

Asimismo, yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de



0000003

Abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada por el Notario de Barcelona Don Jesús Julián Fuentes Martínez el día 24 de Marzo de 2.011 bajo el número 719 de su protocolo, cuya matriz, tengo a la vista; manifestando el otorgante no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Resultan su representación y facultades para este acto, de su expresada condición de Consejero Delegado de la sociedad, cargo para la que fue nombrado y aceptó, por el plazo estatutario de cinco años, por acuerdos de la Junta General de Socios y del Consejo de Administración de fecha 14 de Enero de 2.008, ambos elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Miguel Alemany Escapa el día 25 de enero de 2.008, bajo el número 210 de su protocolo, inscripción 17ª; copia auténtica de la cual debidamente inscrita me fue exhibida. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo



98.1 de la Ley 24/2001, HAGO CONSTAR, que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para el apoderamiento contenido en el documento protocolizado, según resulta del documento auténtico reseñado. Asimismo, en cumplimiento de la Resolución de 12 de abril de 2.002, DOY FE Y HAGO CONSTAR que dicho Consejero Delegado está específicamente y suficientemente facultado para llevar a cabo dicho negocio, que se halla dentro de la extensión y límites que le han sido fijados. -----

Previa aseveración del compareciente de la plena vigencia de sus facultades representativas y de que no ha variado la capacidad civil de la Entidad que representa, **LE IDENTIFICO** por la documentación reseñada en la comparecencia, que he tenido a la vista y devuelvo, y **LE JUZGO** con la capacidad legal suficiente para otorgar la presente **ACTA DE LEGITIMACIÓN DE DOCUMENTOS** conforme al artículo 207, 2º del Reglamento Notarial, y, -----

REQUERIMIENTO.- El señor compareciente me exhibe un poder, expedido en un único ejemplar, extendido e

054020

BA3489572



0000004

un folio de papel común escrito únicamente por su anverso. Dicho documento, según manifiesta el compareciente, va a surtir efectos solamente fuera de España, concretamente en Ecuador, país cuyas leyes prevé esta forma documental; firma dicho ejemplar en mi presencia tras declarar que conoce su contenido y que libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las leyes de dicho país; incorporo a esta matriz (DOCUMENTO 1), mediante fotocopia por mí obtenida de su original y antes de ser por mí diligenciado, dicho ejemplar, reputando legítima la firma estampada en el último folio por el compareciente. -----

Y me requiere para la legitimación de su firma en el expresado documento, con referencia a su identidad, capacidad, facultades representativas y al consentimiento prestado a su contenido. -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento realizado



por el compareciente y de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Reglamento Notarial. -----

===== HAGO CONSTAR: =====

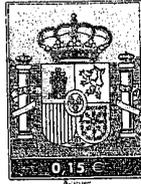
A) Que la firma que aparece al final del poder protocolizado ha sido estampada a mi presencia por el compareciente Don JOSÉ NARCISO ARDERIU I FREIXA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, de profesión ingeniero, vecino de Barcelona (08017), y con domicilio en la calle Calatrava, número 13-15, bajos. Con D.N.I./N.I.F. 46.111.465-F. -----

B) Que las facultades representativas que ostenta el compareciente y firmante del documento protocolizado, Don JOSÉ NARCISO ARDERIU I FREIXA, en la sociedad "GECSA INGENIERIA Y OBRAS, S.A.", son suficientes para suscribir el PODER protocolizado. -----

C) Que la Compañía Mercantil "GECSA INGENIERIA Y OBRAS, S.A.", es de nacionalidad española, está domiciliada en Barcelona (08017), calle Los Vergos, número 11; exista y consta INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 8.216, folio 148, hoja n° B-78466, inscripción 10ª, tiene el C.I.F. n° A-58.286.618, y tiene por objeto social: "La consultoría

054021

BA3489571



0000005

de ingeniería y obras." -----

==== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ====

Así lo dice y otorga el señor compareciente en la representación que ostenta al otorgamiento de la presente. -----

Hechas las reservas y advertencias legales. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. --

Leo lo que antecede al señor compareciente por su elección, previamente advertido de su derecho a hacerlo por sí, al que renuncia, lo encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado con los documentos reseñados en la comparecencia, que



a mi juicio tiene capacidad y legitimación, que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en CUATRO (4) folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los correlativos posteriores, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado: JESUS JULIAN FUENTES MARTINEZ - rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS

**PODER GENERAL**

A QUIEN INTERESE, el abajo firmante señor JOSE-NARCISO ARDERIU FREIXA, Secretario del Consejo de Administración, Consejero Delegado y Representante Legal de la compañía GECSA INGENIERIA Y OBRAS S.A., una compañía constituida y existente bajo las leyes de España (en adelante "la Compañía"), por medio del presente documento otorga poder general a favor de ALVARO SANTIAGO PAEZ BENALCAZAR, una persona ecuatoriana (en adelante "el Apoderado") y/o a BRENDA CHAVEZ UTRERAS, una persona ecuatoriana (en adelante "el Apoderado"), para que actuando conjunta o separadamente sea(n) el Apoderado Legal de la Compañía en el Ecuador y pueda(n) realizar los siguientes actos:

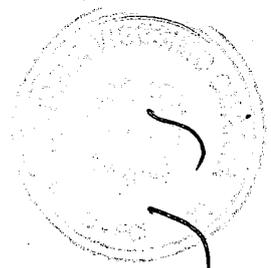
1. Domiciliar una Sucursal de la compañía GECSA Ingeniería y Obras S.A., en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía actualmente realiza, y con tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para el establecimiento de dicha Sucursal;
2. Actuar como la representante de la Compañía en el Ecuador, en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, la ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, de manera especial contestar demandas y cumplir las obligaciones de la Compañía.
3. A el Apoderado se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Apoderado cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Apoderado ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa y demás dependencias del Estado.

4. Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y certificar ante el notario cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.
5. El Apoderado está autorizado a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada inmediatamente a la Compañía. Cuando el Apoderado delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.
6. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo.

A nombre de GECSA Ingeniería y Obras S.A. otorgo el presente poder en la ciudad de Barcelona, España, el día 4 del mes Septiembre del año 2012

Señor JOSE-NARCISO ARDERIU FREIXA
Representante Legal
GECSA Ingeniería y Obras S.A.



ES COPIA LITERAL DE LA MATRIZ DONDE QUEDA ANOTADA LA SACA, Y LA EXPIDO YO EL NOTARIO AUTORIZANTE, PARA LA SOCIEDAD OTORGANTE, EN BARCELONA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN CINCO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO DE USO EXCLUSIVO NOTARIAL, DE IGUAL SERIE QUE EL PRESENTE Y NUMERADOS LOS ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO ASCENDENTE, DE LO QUE YO, EL NOTARIO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO, DOY FE.-----



D.A. 3/18/89 Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)



0000007

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JESUS JULIAN FUENTES MARTINEZ, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Elevación a Público, número 1588/2012, otorgada por GECSA INGENIERIA Y OBRAS, S.A., en el folio número 3489570 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Pais: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JESUS JULIAN FUENTES MARTINEZ
has been signed by

il a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA

at / à

6. el día 6 de septiembre de 2012

the / le

7. por: DON JOAN CARLES FARRÉS USTRELL, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

By / par

8. bajo el número 46732/2012

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature / Signature:

SELO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES

NIHIL PRIMS FIDE
A201740557



Handwritten signature of Joan Carles Farrés Ustrell

Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

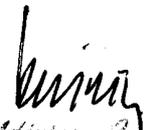
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Santiago Mosquera Alcocer con matrícula número nueve mil cuatrocientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (07) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de PODER GENERAL por la compañía GECSA INGENIERIA Y OBRAS S.A. a favor de ALVARO SANTIAGO PAEZ BENALCAZAR, que antecede Quito, a veintiséis de septiembre de dos mil doce.-



Sebastián Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000008

Se protocolizó ante mí, el veintiséis de septiembre de dos mil doce, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del PODER GENERAL otorgado por la compañía GECSA INGENIERIA Y OBRAS S.A., a favor de ALVARO SANTIAGO PAEZ BENALCAZAR, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de noviembre de dos mil doce.- c.c.g.

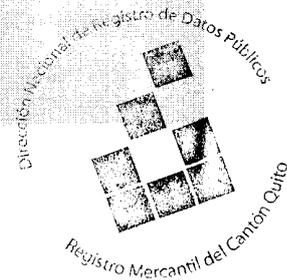

Dr. Sebastián Valderrama
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.12. SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de diciembre de 2.012, bajo el número **4288** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2442**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044799**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 

